

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 4 de diciembre del presente año, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de "CENTRO DE LA MUJER".

VIII) Que la Carta de "CENTRO DE LA MUJER" se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 9 de diciembre de 2013 ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de "CENTRO DE LA MUJER", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios,

VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de "CENTRO DE LA MUJER", que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la

utilización del sello "Compromiso con la Calidad" por el servicio de referencia.

Centro de la Mujer.

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y en concreto la Viceconsejería de la Mujer, se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a distintos colectivos.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, adecuados a las diversas situaciones personales y familiares, para que se evalúen periódicamente y estén en constante mejora.

El Centro de Información y Atención Integral a la Mujer, conocido como "Centro de la Mujer" entró en funcionamiento a principios de 2002, y su actuación está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

El Centro de la Mujer pretende fomentar la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, dedicando especial atención a la prevención y lucha contra la Violencia de Género en nuestra Ciudad.

Ofrece por un lado atención y asesoramiento individual a mujeres con enfoque multidisciplinar y de género y por otras actuaciones dirigidas a la ciudadanía melillense fomentando la igualdad real y efectiva.

Con la elaboración de la Carta de Servicios del Centro de la Mujer, se pretende:

- . Hacer más visible este servicio ante la ciudadanía de la Ciudad Autónoma.

- . Dar a conocer a las personas usuarias, la información necesaria para que accedan a los servicios disponibles y las condiciones en que se prestan.

- . Mejorar la calidad de los servicios prestados.

2. Datos de Carácter General y Normativa Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 26 de agosto de 2011, corresponde a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección General Educación y Colectivos Sociales.

Definición- Misión.

El Centro de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como misión fomentar la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, dedicando especial atención a la